

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

00516-2025-U

**CULTURA - DEPORTES**

BDNS(Identif.):813699

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813699>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> :

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 4 de febrero de 2025, por el que se convocan subvenciones para la iluminación y elaboración de las Gaiatas de la Ciudad de Castellón para el ejercicio 2025.

Primero. Beneficiarios:

Las 19 comisiones de gaiatas de la Ciudad de Castellón.

Segundo. Objeto:

Iluminación y elaboración de las gaiatas de la ciudad de Castellón durante el ejercicio 2025.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones para la iluminación y elaboración de las gaiatas de la Ciudad de Castellón 2024, publicada en el BOP de Castellón nº 17 de fecha 8 de febrero de 2025.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 28.500,00 €.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del gasto subvencionable de la actividad. La subvención máxima será de 1.500,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 6 de marzo de 2025.

Sexto. Otros datos:

Sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipcas.sedelectronica.es/>

Castellón

2025-02-10

DIPUTADO DELEGADO DE CULTURA, ALEJANDRO CLAUSELL EDO